



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguaní



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA CARMEN DE ARIGUANÍ

**Elaborado por:**  
Comité Escolar para Gestión del Riesgo

**Asesorado por:**  
Elizabeth María Aragón García  
Identificación. 1065646807  
Ingeniera ambiental y sanitaria  
Esp. en gestión de proyectos  
TP: R2021080929

**MUNICIPIO DE ARIGUANÍ MAGDALENA**  
Correo: [iedtacarmendariguani@sedmagdalena.gov.co](mailto:iedtacarmendariguani@sedmagdalena.gov.co)  
Dirección. Corregimiento Carmen de Ariguaní

2025



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

### Tabla de contenido propuesta

- 1. Presentación del plan**
- 2. Objetivos del plan**
  - 2.1 General
  - 2.2 Específicos
- 3. Conceptos básicos sobre gestión del riesgo**
- 4. Marco legal y normativo**
- 5. Caracterización de la institución educativa**
  - 5.1 Breve reseña histórica y cultural
  - 5.2 Entorno físico y social
  - 5.3 Modelo pedagógico y enfoque Estratégico participativo
  - 5.4 Identificación general
- 6. Diagnóstico del riesgo en la institución**
  - 6.1 Identificación de amenazas (naturales, tecnológicas, antrópicas, sociales, biológicas)
  - 6.2 Vulnerabilidades (sociales, económicas, ambientales, culturales, estructurales)
  - 6.3 Conclusión del diagnóstico
- 7. Líneas de acción para la reducción del riesgo**
  - 7.1 Líneas de acción
  - 7.2 Tabla mapa de gestión de riesgo IED Carmen de Ariguani
- 8. Línea de acción para la preparación y respuesta ante emergencias**
  - 8.1 Organización institucional para la emergencia
  - 8.2 Conformación y funciones del Comité Escolar de Gestión del Riesgo



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

- 8.3 Conformación y funciones de brigadas (Evacuación, Primeros Auxilios, Control de Incendios, Vigilancia)
- 8.4 Procedimientos de evacuación y puntos de encuentro

## 9. Sistema de alarmas, señalización y comunicaciones

- 9.1 Sistema de alarma
- 9.2 Sistema de señalización
- 9.3 Sistema de comunicación
- 9.4 Recomendaciones para el fortalecimiento

## 10. Plan de capacitación y simulacros

- 10.1 Objetivos del plan
- 10.2 Ejes temáticos de capacitaciones y simulacros
- 10.3 Cronograma de simulacros
- 10.4 Roles y responsabilidades en las capacitaciones y simulacros
- 10.5 Evaluación y mejora continua
- 10.6 Estrategias de sostenibilidad

## 11. Directorio de organismos de socorro y líneas de emergencia

- 11.1 Tabla de directorio de emergencia institucional
- 11.2 Recomendaciones para uso del directorio

## 12. Protocolos de actuación en situaciones específicas (inundaciones, intoxicaciones, enfrentamientos armados, etc.)

- 12.1 Inundaciones o desbordamientos de aguas residuales o acequias
- 12.2 Intoxicaciones alimentarias o químicas
- 12.3 Enfrentamientos armados o presencia de actores armados
- 12.4 Fumigaciones aéreas
- 12.5 Caídas de techo o elementos estructurales



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

- 12.6 Desmayos, crisis de ansiedad o accidentes individuales
- 12.7 Recomendaciones generales para todos los protocolos

## Conclusión

## Referencias Bibliográficas

## Anexos

- Registro fotográfico
- Formatos (evaluación de simulacros y reporte de incidentes)
- Planos de las Sedes



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguaní



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 1. PRESENTACIÓN DEL PLAN

El presente *Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD)* de la **Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguaní**, ubicada en el Municipio de Ariguaní, departamento del Magdalena, tiene como propósito fundamental salvaguardar la vida, la integridad y el bienestar de toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, administrativos, directivos, padres de familia y demás actores vinculados a la institución.

Nuestra institución, de carácter **académico y Técnica Agropecuaria** cuenta actualmente con una población aproximada de **630 estudiantes**, distribuidos en **5 sedes educativas**: la **sede principal** ubicada en el corregimiento Carmen de Ariguaní y las otras cuatro sedes se encuentran en veredas distantes; todas las sedes están en zona rural y atienden población dispersa, este contexto rural se caracteriza por la alta exposición a factores ambientales, sociales y estructurales que representan potenciales riesgos

Este plan nace como respuesta a las condiciones de vulnerabilidad a las que está expuesta nuestra institución, teniendo en cuenta su ubicación rural, las características climáticas del territorio, el deterioro de ciertas infraestructuras, la cercanía a cuerpos de agua y factores sociales que afectan a la población, mayoritariamente campesinos y obreros con evidente vulnerabilidad económica. A su vez, el plan recoge el compromiso institucional con la construcción de una **cultura de gestión del riesgo** basada en la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre.

Desde una visión **participativa e incluyente**, el plan se construye con el aporte de los conocedores del contexto y desde lo normativos se apoya en los criterios exigidos por la Ley 1523 de 2012, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Resolución 7550 de 1994, la Directiva Ministerial 13 de 1992, y demás disposiciones nacionales que rigen la gestión del riesgo en el sector educativo.

El PGRD ha sido elaborado de forma colectiva, con el liderazgo de la Rectoría y el Comité Escolar de Gestión del Riesgo, e incorpora aportes del cuerpo docente, estudiantes, padres de familia y aliados externos. Esta construcción participativa fortalece el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad frente al cuidado del entorno escolar y natural.

Este documento contempla la identificación de amenazas y vulnerabilidades propias del contexto institucional, el diseño de estrategias estructurales y no estructurales para la reducción del riesgo, la conformación de brigadas escolares de emergencia, los procedimientos de evacuación y la planificación de acciones de capacitación, señalización y simulacros.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguaní



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

De esta manera, la **Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguaní** reafirma su compromiso con la protección de la vida, el desarrollo sostenible del territorio y la formación integral de ciudadanos responsables, conscientes de su entorno y protagonistas de la transformación de sus realidades.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN

### 2.1 Objetivo General

Diseñar, implementar y fortalecer el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de la Institución Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguaní, con un enfoque preventivo, pedagógico y comunitario, que permita reducir las condiciones de vulnerabilidad y prepararse de forma organizada y efectiva ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastre, protegiendo la vida, la integridad y los derechos de toda la comunidad educativa.

### 2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y analizar las amenazas, vulnerabilidades y riesgos presentes en todas las sedes educativas de la institución considerando factores naturales, tecnológicos, biológicos, sociales y antrópicos.
- Sensibilizar y capacitar a estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y personal administrativo sobre la importancia de la gestión del riesgo, promoviendo una cultura de prevención y autoprotección.
- Diseñar e implementar medidas estructurales y no estructurales orientadas a la mitigación de riesgos en el entorno físico, social y educativo de la institución.
- Establecer protocolos claros de actuación para la preparación, respuesta y recuperación ante eventos adversos, con el fin de garantizar una reacción oportuna y organizada en situaciones de emergencia.
- Conformar y fortalecer el Comité Escolar de Gestión del Riesgo, así como las brigadas escolares (evacuación, primeros auxilios, control de incendios, vigilancia), garantizando su formación continua y el cumplimiento de sus funciones.
- Coordinar acciones con entidades externas, organismos de socorro (Bomberos), autoridades locales, y comunidad organizada para responder de forma articulada ante eventos que pongan en riesgo a la institución.
- Incorporar el plan dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del currículo institucional, promoviendo desde la escuela la formación de ciudadanos críticos, conscientes y comprometidos con la protección de la vida y el medio ambiente.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

### 3. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO

El desarrollo de una cultura institucional de prevención y gestión del riesgo requiere comprender y apropiar un conjunto de conceptos fundamentales. Estos términos, más allá de ser definiciones técnicas, deben interiorizarse como herramientas que orientan la toma de decisiones, la planeación escolar y la organización comunitaria para la protección de la vida y del medio ambiente.

**Gestión del riesgo:** Proceso orientado a conocer, reducir y manejar los riesgos derivados de amenazas naturales, tecnológicas o antrópicas, con el objetivo de salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente, y garantizar condiciones de seguridad y desarrollo sostenible. Comprender la gestión del riesgo como un proceso social permite asumirla como una responsabilidad compartida entre el Estado, la escuela y la comunidad educativa, donde el conocimiento, la acción pedagógica y la organización colectiva son claves para la protección integral.

**Amenaza:** Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno peligroso (natural, tecnológico, biológico o social) que puede afectar negativamente a una comunidad, a la infraestructura o al ambiente. Analizar las amenazas implica conocer el territorio, los fenómenos que pueden afectarlo y sus posibles impactos. La evaluación de amenazas es el primer paso para una gestión proactiva del riesgo.

**Vulnerabilidad:** Condición o característica de una persona, grupo o estructura que lo hace susceptible de sufrir daños ante la ocurrencia de una amenaza. Puede ser física, ambiental, económica, cultural o institucional. El estudio de la vulnerabilidad integra factores físicos, sociales, económicos y culturales, y permite diseñar estrategias integrales de reducción del riesgo en contextos educativos, especialmente en comunidades rurales dispersas.

**Riesgo:** Es la posibilidad de que una amenaza, al interactuar con condiciones de vulnerabilidad, produzca consecuencias negativas sobre las personas, los bienes o el entorno. El riesgo no es solo una cifra o posibilidad: es una construcción social, producto de la relación entre amenazas y vulnerabilidades. Su gestión adecuada implica actuar antes de que los daños ocurran.

| **Emergencia:** Situación inesperada que requiere una acción inmediata para proteger la vida y mitigar daños. Puede ser causada por fenómenos naturales, fallas tecnológicas o eventos humanos. Las emergencias interrumpen la normalidad institucional y exigen respuestas planificadas y efectivas. La preparación es fundamental para evitar que una emergencia escale a un desastre.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

**Desastre:** Consecuencia grave y generalizada de uno o varios eventos que afectan a una comunidad vulnerable, superando su capacidad de respuesta, y causando pérdidas humanas, materiales y ambientales. El desastre no es un evento natural: es el resultado de la falta de preparación y de una vulnerabilidad no gestionada. Educar sobre esto ayuda a cambiar la percepción fatalista de los eventos adversos.

**Comité Escolar de Gestión del Riesgo:** Instancia conformada por directivos, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia, encargada de planificar, ejecutar y evaluar las acciones del Plan de Gestión del Riesgo. La escuela debe organizarse para actuar ante el riesgo. El comité escolar, como espacio de coordinación, integra la planeación del riesgo con la gestión pedagógica y administrativa

**Brigada Escolar:** Grupo capacitado de miembros de la comunidad educativa que desarrolla acciones específicas de prevención, evacuación, atención de primeros auxilios, control de incendios y vigilancia durante una emergencia. Las brigadas son una expresión concreta de la organización comunitaria ante el riesgo. Su conformación y entrenamiento fortalecen la autonomía y la capacidad de respuesta de la escuela.

**Simulacro:** Ejercicio práctico y planificado que permite a la comunidad educativa ensayar los protocolos establecidos para una emergencia, evaluar su efectividad y generar mejoras continuas. Los simulacros permiten transformar el conocimiento en acción. Son ejercicios pedagógicos que preparan a la comunidad para actuar con seguridad y organización en situaciones reales.

**Alarma:** Señal sonora, visual o comunicada que indica la necesidad de activar los protocolos de evacuación o respuesta ante una emergencia inminente o en curso. El sistema de alarma es el detonante de la respuesta organizada. Su eficacia depende del conocimiento colectivo, de la claridad del mensaje y del entrenamiento previo.

**Señalización:** Conjunto de elementos visuales que orientan a la comunidad educativa durante una emergencia, indicando rutas de evacuación, puntos de encuentro, salidas de emergencia y zonas de riesgo. Las señales, además de guiar rutas de evacuación, son instrumentos de aprendizaje visual y simbólico. Contribuyen a fortalecer la conciencia del riesgo en el entorno escolar.

**Capacitación:** Proceso sistemático de formación que busca desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes para actuar adecuadamente ante situaciones de emergencia. Capacitar no es solo informar, es transformar actitudes frente al riesgo. La formación permanente garantiza que todos los actores educativos estén preparados para actuar con responsabilidad.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

**Entrenamiento:** Práctica continua de los procedimientos de respuesta, como evacuación, uso de extintores o atención de primeros auxilios, para garantizar un desempeño adecuado en caso de emergencia. Entrenar permite reforzar la práctica de las acciones planificadas. Repetir, corregir y mejorar son claves para actuar con eficacia y sin improvisaciones.

**Calamidad pública:** Situación grave y extendida causada por uno o varios eventos que generan alteración en las condiciones normales de vida de una comunidad, y requieren la intervención de las autoridades para su atención, rehabilitación y recuperación. Cuando una emergencia desborda la capacidad de respuesta local, se requiere intervención institucional más amplia. Reconocer este nivel permite acceder a apoyos externos y reestablecer la normalidad.

**Medidas estructurales:** Intervenciones físicas que reducen la vulnerabilidad estructural de los espacios escolares, como reforzamiento de techos, drenajes, sistemas eléctricos y accesibilidad. La infraestructura segura es un derecho y una prioridad. Las medidas estructurales representan inversiones que protegen vidas y garantizan la continuidad del servicio educativo.

**Medidas no estructurales:** Acciones normativas, educativas y organizativas que fortalecen la gestión del riesgo sin necesidad de realizar obras físicas. Incluyen protocolos, manuales, campañas de sensibilización y articulación curricular. La educación es la mejor forma de reducir riesgos. Las acciones pedagógicas, normativas y organizativas consolidan una comunidad educativa resilientes y proactiva.

**Ambiente social:** Conjunto de condiciones sociales, culturales, económicas y políticas que caracterizan a la comunidad educativa y su entorno, e influyen en la forma en que se percibe, enfrenta o amplifica el riesgo. La gestión del riesgo también es una mirada sobre lo humano: las relaciones, las costumbres, las condiciones de vida. Entender el ambiente social es clave para diseñar planes que funcionen.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La gestión del riesgo de desastres en el ámbito escolar colombiano está sustentada en un conjunto de normas, políticas públicas y directrices que orientan a las instituciones educativas para prevenir, reducir y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia o calamidad. Estas disposiciones son de obligatorio cumplimiento y articulan la protección de la vida con el derecho fundamental a la educación.

### Constitución Política de Colombia de 1991

Establece en su **artículo 67** que la educación es un derecho de la persona y un servicio público, con una función social orientada al acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. A su vez, reconoce la responsabilidad del Estado de garantizar condiciones seguras para la prestación del servicio educativo.

### Ley 1523 de 2012 – Ley de Gestión del Riesgo de Desastres

Establece la **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres** y crea el **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGRD)**. Define la gestión del riesgo como un proceso social, planificado y permanente, que articula el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres. En su **artículo 42**, obliga a todas las entidades públicas, incluyendo las instituciones educativas, a formular su propio Plan de Gestión del Riesgo.

### Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

La Ley 115 de 1994 no define planes de riesgos específicos, pero sí establece principios y lineamientos que pueden ser utilizados para la gestión de riesgos en el contexto educativo, como la transversalidad de temas, la autonomía institucional y la participación democrática de la comunidad educativa. Para planes de gestión de riesgos más específicos, se deben consultar otras normativas y directrices, como las de gestión del riesgo de desastres a nivel nacional o local, y las directrices específicas de cada institución educativa. Reconoce entre los **fines de la educación** la formación en el respeto al ambiente, la prevención de desastres, la cultura del riesgo y la protección de los recursos naturales (artículos 5 y 14). Ordena la incorporación de contenidos relacionados con la gestión del riesgo dentro del currículo y en los proyectos educativos institucionales.

### Resolución 7550 de 1994 – Ministerio de Educación Nacional

Establece la responsabilidad de los establecimientos educativos en la **prevención y atención de emergencias y desastres**, mediante la formulación de planes institucionales de



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

gestión del riesgo. Ordena la conformación de comités escolares, brigadas de emergencia y la realización periódica de simulacros y análisis de vulnerabilidad.

## Directiva Ministerial No. 13 de 1992

Exhorta al sistema educativo a asumir un rol proactivo en la **prevención de desastres y formación en conciencia ambiental**, estableciendo acciones pedagógicas y organizativas como:

- Inclusión curricular del tema de gestión del riesgo.
- Formación docente en prevención y manejo de emergencias.
- Elaboración de planes escolares de emergencia.
- Coordinación con organismos de socorro y autoridades locales.

## Decreto 93 de 1998

Adopta el **Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**, el cual orienta acciones interinstitucionales y comunitarias para la preparación, respuesta y rehabilitación ante desastres naturales o provocados por el ser humano.

## Decreto 2157 de 2017

Establece **lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión del riesgo** por parte de entidades públicas y privadas. Refuerza la obligación de estructurar los planes según el ciclo de la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo de desastres.

## Guía No. 59 del Ministerio de Educación Nacional (2020)

Título: *Lineamientos para la formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo*. Es el instrumento técnico-pedagógico de referencia para las instituciones educativas en Colombia. Proporciona los pasos, conceptos y herramientas necesarias para construir planes escolares con enfoque participativo, pedagógico y de mejora continua.

## Otras disposiciones complementarias:

- **Directiva No. 12 de 2009 y Directiva No. 16 de 2011:** Sobre continuidad del servicio educativo en contextos de emergencia o conflicto.
- **Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley 1098 de 2006):** Establece medidas de protección frente a riesgos que afecten los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes.
- **Ley 1575 de 2012:** Por la cual se organiza el cuerpo de bomberos y se regulan sus funciones como entidad de primera respuesta ante incendios, rescates y desastres.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 5. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La caracterización institucional permite comprender el entorno físico, social y cultural en el cual se desarrollan los procesos educativos y, al mismo tiempo, identificar las condiciones que pueden incidir en el nivel de exposición, vulnerabilidad o capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo. En este sentido, la **Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani** se define desde los siguientes aspectos:

### 5.1 Breve reseña histórica y cultural

Fundada con la firme convicción de ofrecer una educación pertinente y de calidad a la comunidad del corregimiento Carmen de Ariguani y habitantes de las veredas ubicadas en el área de influencia. La institución nació por necesidad del contexto, el naciente corregimiento avanzó rápidamente en su parte demográfica y con ello surgieron necesidades sociales.

Con el crecimiento de la población y en especial la infantil, surge la necesidad de la educación y con ella la construcción de un centro educativo, cuya idea nace del señor Héctor García, quien se reúne con el señor Emiro Rojas, Martín Moreno, Tomás Vázquez, Clemente Anillo, Manuel Reales y Dolores Chamorro; estas personas aportaron dinero y reunieron \$ 2.500 pesos; el señor Héctor toma el dinero para hacer una rifa, la cual deja una ganancia de \$35.000 pesos, dinero que fue prestado al interés a la señora Diamer Martínez quien más tarde entrega una suma de \$ 70.000 pesos, a este se le suman 70.000 pesos donados por el Señor Alcalde de la época, Don Jaime Maestre, para un total de 140.000 pesos.

Para el año de 1981 se inicia la construcción del local para el colegio por parte del señor José Chamorro, en un predio donado por él mismo, esta obra fue terminada con aportes de la alcaldía, y la empresa ECOPETROL donó el techo. El centro educativo tomó el nombre de Escuela Rural Mixta **Luis Carlos Galán**, en honor a este destacado caudillo político; más tarde el nombre se cambiaría debido a que en el municipio aparecía otra escuela con aprobación que lleva el mismo nombre, por tal razón se le denominó **ESCUELA RURAL MIXTA DE TRES ESQUINA**.

La atención a estudiantes se inicia en el año de 1990, con 80 niños matriculados en los grados de primero a quinto, los profesores fueron Eduarte Gámez Aroca, Jorge Vásquez Cervantes, Ferney Romero Barrera, Lesbia Rada Caro, Jorge Luis Cajal Barros, este último fue el director.

La estructura locativa contaba con cinco salones de clases, la empresa ECOPETROL regaló 60 pupitres bipersonales y el material didáctico fue donado por el Ministerio de Educación Nacional del programa Escuela Nueva.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

Debido al crecimiento de la población, la demanda de matrículas se aumenta, observándose como es común en las instituciones educativas del país un incremento en los grados inferiores y con menos estudiantes en los superiores (4° y 5°), debido al fenómeno de repitencia y deserción escolar, generados por múltiples razones. El incremento acelerado en las matrículas requirió de un mayor número de docentes, siendo necesario dividir los grados 1° y 2° en grupos separados atendidos por distintos profesores.

Como la escuela hasta el momento solo atendía la demanda del servicio hasta 5°, los estudiantes promocionados debían trasladarse a otras localidades a terminar sus estudios, lo cual se le dificultaba por la escasez de recursos, lo que generaba que un alto porcentaje de niños se quedaran estancados.

Para el año de 1995, varios líderes de la comunidad, preocupados por la situación antes mencionada se dirigen a la cabecera municipal, para gestionar la apertura de la educación básica secundaria lográndose dar inicio para el año de 1996 el proyecto de ampliación de cobertura educativa de 0° a 9°, permitiéndose legalmente por el artículo 13 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994 (artículo de la oferta educativa). Apoyados con recursos del municipio se inician los grados de preescolar a sexto, este último grado con un total de 32 estudiantes que se ampliaría gradualmente hasta llevarlos al grado 9°, beneficiando con ello no solo a los egresados de la Escuela, sino a los promovidos en la escuela: Terronal, la Seiscientas, San Francisco de Asís, Carmen de Ariguani y Villa Concepción ubicadas en las veredas cercanas.

La ampliación de cobertura generó inmediatamente un problema locativo, lo cual se superó al establecerse otra jornada en horas de la tarde, con la realización de rifas y aportes de los ganaderos de la región.

Para 1997, se inició el grado 7°, lo que implicó una exigencia en la capacitación de los docentes, fue por ese motivo que el municipio contrató los servicios de un licenciado en ciencias sociales, cuyo titular fue Enmer Pérez; los demás docentes laboraban por horas extras asumidas por el municipio, quienes se desempeñaban en la jornada de la mañana y para la fecha cursaban los primeros semestres en la universidad del Magdalena en las asignaturas de Ciencias Naturales, Educación Especial, Ciencias Sociales, Español y Literatura.

Este hecho fortaleció el proyecto de ampliación al contar con profesores idóneos y además residentes en la región. La dotación de textos para la etapa secundaria se solucionó inicialmente con una jornada pro-libro en El Difícil (Cabeza municipal) realizada por estudiantes y profesores, además por una dotación de parte del municipio. En este proceso se contaba con el apoyo de la empresa Monterrey forestal, quien obsequió varias dotaciones de muebles, y materiales para el arreglo de otros.

Para el año 2000, la escuela había graduado dos promociones hasta 9° y contaba con una población de 300 estudiantes, 13 docentes y un director.

En el año 2002, en la administración de la doctora Carmen Castro De Peñaranda, se ampliaron las instalaciones de la Institución, llevándose a feliz término la construcción de



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

cuatro aulas con su respectiva dotación de pupitres, más una batería sanitaria para los estudiantes, construcción que se realizó en un terreno donado por el municipio, localizado equidistantes entre los sectores denominados Rabopelao y Tres esquinas.

Para el año 2003, la escuela pasó a formar parte de la concentración Educativa Benjamín Herrera de Pueblo Nuevo, bajo la dirección del licenciado Ezequiel Barrios España, este año se dio la primera promoción de 11 bachilleres.

Finalizando el año 2003, la Institución se desvincula de la concentración Benjamín Herrera, hecho que se da mediante el Decreto N° 046 del 17 de diciembre del mismo año y se eleva a la categoría de Instituto, tomando el nombre de INSTITUTO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIO “CARMEN DE ARIGUANI”, bajo el número DANE 247058000791, así mismo pasan a formar parte de él las cinco escuelas anexas o sub sedes: Escuela Rural Mixta Comunitaria Ariguani, ubicada en la vereda Terronal; Escuela Rural Mixta Luis Emiro Maestre, de la vereda El Porvenir; Escuela rural mixta Carmen de Ariguani, ubicado en el sector sur del corregimiento Carmen de Ariguani (Rabopelao), Escuela Rural Mixta Nueva Esperanza y la Escuela Rural Mixta Villa Concepción, en el caserío Villa Concepción.

Para el año 2004 se dio la creación del himno del Instituto por parte del Licenciado José Luis Añez Rodríguez y de la bandera creada por el Licenciado Johnny Julio Buelvas Antequera; de igual manera se crea la jornada nocturna con la modalidad de adultos y semestralizada, siendo promocionados cinco graduandos pertenecientes a esta modalidad.

Actualmente la Institución cuenta con 28 docentes, una secretaría general y un rector; esta descripción evidencia un surgimiento lento debido a las adversidades del contexto rural, pero hemos logrado modernizar los procesos institucionales y ofrecer cada día mejores servicios apostándole a la calidad educativa.

En este proceso de crecimiento y en coherencia con las exigencias del sistema educativo, se hace necesario diseñar un Plan Escolar para la Atención del Riesgo garantizando derechos fundamentales de toda la comunidad educativa.

## 5.2 Entorno físico y social

La institución se encuentra ubicada en zona rural de difícil acceso, atravesado por condiciones climáticas tropicales, exposición a lluvias intensas y cercanía a cuerpos de agua (arroyos y quebradas), lo cual representa amenazas tanto ambientales como sanitarias.

La infraestructura presenta necesidades de intervención en varias sedes, especialmente en lo relacionado con cerramientos, mejoramiento de estructuras, condiciones sanitarias y señalización. En cuanto al entorno social, la población estudiantil proviene de hogares de bajos ingresos, en su mayoría de familias campesinas, empleados de fincas ganaderas y población dispersa en situación de vulnerabilidad. El tejido comunitario es fuerte, con presencia de organizaciones de base, liderazgos sociales y una creciente



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

participación de madres, padres de familia y actores comunitarios en los procesos educativos.

## 5.3 Modelo pedagógico y enfoque estratégico Participativo.

La institución ha adoptado el modelo progresista o cognitivo que toma elementos del modelo constructivista, aprendizaje significativo y de la escuela nueva. Es una tendencia pedagógica basada en la transformación del sistema escolar, surge como reacción y contra posición al tradicionalismo, su máximo representante es John Dewey 1990.

La formación se orienta a desarrollar competencias académicas, éticas, culturales y ciudadanas desde una perspectiva participativa, intercultural y transformadora. El Proyecto Educativo Institucional (PEI), como base orientadora de la vida institucional, incorpora los principios del amor y protección a la vida, la libertad, búsqueda de la felicidad, la lealtad, la espiritualidad, el amor a las artes, el respeto por el conocimiento científico y participación activa.

Este enfoque permite que la gestión del riesgo no se limite a lo técnico o reactivo, sino que se entienda como parte del proyecto pedagógico y de vida colectiva, desde una educación para el cuidado de la vida, la cultura, la naturaleza y la convivencia pacífica.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguaní



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 5.4 Identificación general

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN	
<b>Nombre del establecimiento educativo</b>	Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguaní
<b>Dirección</b>	Corregimiento Carmen de Ariguaní, calle central
<b>Municipio</b>	Ariguaní
<b>Departamento</b>	Magdalena
<b>Contacto</b>	3103709662
<b>Población</b>	Rural dispersa
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	
<b>Sector</b>	Oficial
<b>NIT</b>	900012537-1
<b>Sedes</b>	<b>Principal:</b> Técnica Carmen de Ariguaní <b>Subsedes:</b> ERM Carmen de Ariguaní, Nueva Esperanza, Luis Emiro Maestre y Comunitaria de Ariguaní
<b>Código DANE</b>	247058000791
IDENTIFICACIÓN PEDAGÓGICA CURRICULAR	
<b>Calendario</b>	A
<b>Jornada</b>	Todas
<b>Modalidad</b>	Presencial
<b>Niveles que Ofrece</b>	Preescolar, Básica primaria y secundaria Media y nocturna
<b>Título que Ofrece</b>	Bachiller Técnico
IDENTIFICACIÓN LEGAL	
<b>Reconocimiento oficial como institución</b>	Resolución 111 del 16 de noviembre de 2004
<b>Licencia actual</b>	Resolución 0250 del 1 de abril de 2022



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguaní



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 6. DIAGNÓSTICO DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN

El diagnóstico del riesgo constituye una herramienta fundamental en el proceso de planificación institucional, ya que permite identificar, caracterizar y analizar las amenazas y vulnerabilidades que afectan la integridad de la comunidad educativa y la infraestructura física. Este ejercicio facilita el diseño de estrategias de reducción del riesgo, respuesta oportuna y recuperación efectiva ante posibles situaciones de emergencia o desastre.

En el caso de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguaní, se han identificado múltiples factores de riesgo, tanto en la sede principal como en las subsedes los cuales se describen a continuación:

### 6.1 Identificación de amenazas

Las amenazas detectadas en el entorno escolar han sido clasificadas según su origen natural, tecnológico, antrópico y sanitario, con énfasis en aquellas que se presentan de forma recurrente y con alto potencial de afectación:

- **Amenaza por fuertes vientos:** En la sede Comunitaria de Ariguaní y Nueva Esperanza, al menos dos eventos registrados, los vientos intensos han ocasionado el desprendimiento de cubiertas de salones y de la estructura de las aulas y espacios dedicados al comedor, comprometiendo la seguridad física de los estudiantes y docentes, así como la integridad de las instalaciones.
- **Amenaza por inestabilidad del servicio eléctrico:** Se evidencian constantes fluctuaciones e interrupciones del fluido eléctrico en 4 de las sedes, especialmente en la sede principal. Esta situación, agravada por el aumento de las temperaturas debido a las olas de calor, ha generado afectaciones a la salud de docentes y estudiantes (mareos, deshidratación, agotamiento) y daños en los equipos tecnológicos e infraestructura escolar.
- **Amenaza sanitaria por pozas sépticas:** En la sede Principal, se ha presentado situaciones críticas derivadas de:
  - Las **pozas sépticas:** Este sistema sanitario ha generado emergencia por rebosamiento y malos olores afectando el medio ambiente y la tranquilidad de la comunidad educativa por olores intensos; esto representa un alto riesgo biológico, ambiental y sanitario para toda la comunidad educativa.
- **Amenaza por colapso estructural:** En la sede principal, se evidencian andenes fracturados debido a la construcción deficiente constituyendo un riesgo potencial de desplome de la estructura por debilitamiento



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

del terreno, con consecuencias graves para la integridad física de los ocupantes y el funcionamiento normal de la institución.

- **Amenaza por presencia de serpientes:** en todas las sedes se ha identificado el riesgo por presencia de serpientes venenosas especialmente en épocas de lluvias; hay antecedentes de haber encontrado cascabeles en el patio y en el interior de las aulas de clases convirtiéndose en un riesgo permanente debido a la cercanía de la maleza y los potreros de las fincas cercanas.
- **Amenaza tecnológica:** La calidad del fluido eléctrico y el estado del sistema eléctrico en todas las sedes se convierte en una amenaza constante, las fluctuaciones han generado corto circuito, recalentamiento de equipos y ha quemado varios artefactos eléctricos. Se han incendiado abanicos de techo poniendo en riesgo la seguridad y vida de estudiantes y docentes.
- **Amenaza por hurto.** La ubicación geográfica de las sedes las expone al hurto especialmente en época de receso estudiantil; no contamos con la seguridad suficiente para garantizar la custodia de los bienes institucionales n todas las sedes. Hemos sido víctima en varias oportunidades.

## 6.2 Identificación de vulnerabilidades

Las condiciones estructurales, sanitarias y de entorno aumentan significativamente el nivel de exposición al riesgo de la institución. Entre las vulnerabilidades identificadas se destacan:

- Falta de encerramiento en la sede principal
- Debilidad estructural en varias sedes
- Infraestructura insuficiente en la sede principal
- Mal estado del sistema sanitario en varias sedes
- Recarga del transformador que alimenta la energía a la institución
- Falta de personal administrativo de celaduría
- No se registra mantenimiento escolar preventivo
- Falta de sistema de señalización

## 6.3 Conclusión del diagnóstico:

La Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani enfrenta una combinación de amenazas naturales, tecnológicas, sanitarias y sociales que, al interactuar con vulnerabilidades estructurales y ambientales significativas, configuran un escenario de riesgo moderado para la comunidad educativa. Esta realidad exige una intervención integral e inmediata desde el enfoque de la gestión del riesgo, incorporando medidas estructurales, no estructurales, pedagógicas y organizativas que prioricen la protección de la vida, la salud y el derecho a una educación digna y segura.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 7. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

La reducción del riesgo de desastres en el ámbito escolar constituye un componente esencial del proceso educativo, en tanto que garantiza condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los estudiantes y el bienestar de toda la comunidad educativa. En instituciones rurales como la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani, este enfoque adquiere una relevancia particular, dado que los riesgos no solo son físicos o ambientales, sino también estructurales, sociales, sanitarios y culturales.

La implementación de estrategias de reducción del riesgo debe ser comprendida como un proceso participativo, continuo, preventivo y pedagógico, sustentado en la corresponsabilidad institucional, comunitaria y estatal. Las acciones no se limitan a la atención de emergencias, sino que se orientan a la transformación de las condiciones que originan la vulnerabilidad, el fortalecimiento de capacidades locales, la mejora de la infraestructura escolar y la apropiación de una cultura de la prevención. En este marco, el presente plan establece cinco líneas estratégicas de acción que articulan medidas estructurales y no estructurales, así como mecanismos de formación, organización y articulación comunitaria, orientadas a consolidar una escuela segura, resilientes y con identidad contextual.

### 7.1 Líneas de acción propuestas:

1. Fortalecimiento de la infraestructura física y del saneamiento básico escolar.
2. Gestión ambiental y prevención de riesgos sanitarios.
3. Organización escolar para la gestión del riesgo.
4. Incorporación pedagógica y curricular del enfoque de gestión del riesgo.
5. Participación comunitaria y corresponsabilidad institucional.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 1. Fortalecimiento de la infraestructura física y del saneamiento básico escolar

### ¿En qué consiste?

Esta línea de acción tiene como propósito reducir la vulnerabilidad física y sanitaria de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani mediante intervenciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura escolar, el saneamiento básico y la seguridad estructural, especialmente en contextos de riesgo identificados.

Se fundamenta en el principio de que la educación de calidad exige espacios dignos, seguros y saludables, lo cual no solo resguarda la integridad física de los actores educativos, sino que también mejora el clima escolar, previene enfermedades, fortalece la permanencia estudiantil y optimiza los procesos pedagógicos. En instituciones rurales como la nuestra, donde las condiciones geográficas, económicas y sociales pueden limitar el acceso a servicios públicos eficientes, esta línea requiere una gestión activa, articulada y comunitaria, con participación de todos los sectores involucrados.

### Objetivos específicos de la línea:

- Disminuir los riesgos derivados del deterioro o antigüedad de la infraestructura educativa.
- Atender los factores que generan amenazas sanitarias dentro y alrededor del entorno escolar.
- Mejorar las condiciones de acceso, ventilación, iluminación y salubridad en las aulas y demás espacios escolares.
- Garantizar entornos seguros para el aprendizaje a través de intervenciones físicas priorizadas.

### Esquema de implementación por fases

A continuación, se propone un esquema técnico de activación de esta línea, distribuido en cuatro fases operativas, que pueden servir de guía para su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación:

### Diagnóstico técnico y priorización

**Objetivo:** Determinar el estado real de la infraestructura y sistemas sanitarios en todas las sedes.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## Acciones:

- Realizar un levantamiento técnico estructural con apoyo de la Secretaría de Educación, Infraestructura o entidades aliadas.
- Aplicar una matriz de priorización de riesgos estructurales y sanitarios (Andenes, cubiertas, paredes, pozas, accesos, sistemas eléctricos).
- Documentar con evidencia fotográfica y técnica los hallazgos más críticos.
- Involucrar al Comité Escolar de Gestión del Riesgo y al Consejo Directivo en la priorización.

## Gestión interinstitucional y comunitaria

**Objetivo:** Movilizar recursos y establecer compromisos para la ejecución de las acciones priorizadas.

## Acciones:

- Elaborar proyectos técnicos y financieros para ser presentados ante alcaldía, gobernación o empresa privada.
- Establecer alianzas público-comunitarias para intervenciones con mano de obra local supervisada.
- Realizar mesas de trabajo con los consejos comunitarios y JAC para la solución conjunta de riesgos estructurales y cerramientos.

## Intervención técnica estructural

**Objetivo:** Ejecutar las acciones físicas necesarias para eliminar o mitigar riesgos identificados.

## Acciones:

- Restauración y adecuación de las baterías sanitarias en 3 de las sedes.
- Reparación de los andenes en la sede principal y de la infraestructura en la sede Nueva Esperanza.
- Cerramiento de la sede principal y la sede Nueva Esperanza
- Mejoramiento de accesos a la sede principal y a las aulas de clases.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## Seguimiento, sostenibilidad y cultura del cuidado

**Objetivo:** Garantizar la sostenibilidad de las mejoras y fomentar el cuidado del entorno físico.

### Acciones:

- Establecer un sistema de mantenimiento preventivo semestral con el Comité de Gestión del Riesgo.
- Formar estudiantes y personal en el cuidado, uso adecuado y denuncia de deterioro de infraestructura.
- Crear campañas internas de “Mi escuela segura y limpia” con participación estudiantil.
- Vincular las mejoras a los proyectos transversales (PRAE, PEI)

## 2. Gestión ambiental y prevención de riesgos sanitarios

### ¿En qué consiste?

Esta línea de acción busca fortalecer la capacidad institucional para identificar, prevenir y mitigar los riesgos ambientales y sanitarios presentes en el entorno escolar, con especial atención a las condiciones que favorecen la proliferación de vectores, contaminación del agua, del aire o del suelo, y la exposición a agentes químicos nocivos.

Está orientada a generar una cultura institucional de corresponsabilidad ecológica y salubridad, en la que se articulen esfuerzos pedagógicos, organizativos y comunitarios para garantizar entornos escolares saludables, sostenibles y ambientalmente seguros.

En el contexto de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani, esta línea adquiere especial relevancia por la presencia de:

- Quebradas y arroyos cercanos a las sedes o en los recorridos de los estudiantes.
- Sistema sanitario de pozas sépticas.
- Presencia de serpientes cerca o en las sedes educativas.
- Alta temperatura ambiental y deficiencias en la ventilación de las aulas.

### Objetivos específicos de la línea:

- Prevenir y mitigar los efectos de los focos contaminantes y vectores dentro y alrededor del entorno escolar.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

- Fomentar prácticas ambientales sostenibles y hábitos de higiene saludables en toda la comunidad educativa.
- Promover la participación de estudiantes, docentes y familias en la protección del entorno natural y sanitario de la escuela.

### Esquema de implementación por fases

#### 1. Diagnóstico y evaluación ambiental y sanitaria

**Objetivo:** Identificar y caracterizar los principales focos de riesgo sanitario y riesgo ambiental en todas las sedes.

##### Acciones:

- Levantar un registro georreferenciado de focos contaminantes: pozas sépticas, Arroyos y quebradas.
- Documentar con evidencia visual y técnica los puntos de mayor proliferación de vectores.
- Realizar una evaluación de impacto ambiental local con participación del PRAE, el Comité de Gestión del Riesgo y líderes comunitarios.
- Elaborar una línea base ambiental y sanitaria escolar que permita comparar avances a lo largo del tiempo.

#### 2. Educación ambiental y formación sanitaria.

**Objetivo:** Promover el cambio de hábitos y el empoderamiento de la comunidad educativa frente al cuidado ambiental y sanitario.

##### Acciones:

- Diseñar campañas educativas escolares sobre prevención de enfermedades transmitidas por vectores, lavado de manos, cuidado del agua y reciclaje.
- Integrar los contenidos de gestión ambiental y salud pública al currículo institucional, desde un enfoque participativo y comunitario.
- Conformar comités estudiantiles y brigadas que apoyen el mantenimiento de áreas limpias, siembra de árboles y vigilancia ambiental.
- Celebrar jornadas pedagógicas anuales como el Día del Agua, Día de la Tierra, Semana Ambiental, vinculadas a actividades prácticas.
- Desarrollar proyectos de aula interdisciplinarios centrados en la relación entre salud, ambiente, territorio y cultura ciudadana.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 3. Seguimiento, sostenibilidad y articulación interinstitucional

**Objetivo:** Asegurar la permanencia y mejora continua de las condiciones ambientales y sanitarias.

### Acciones:

- Establecer un sistema de seguimiento comunitario participativo sobre condiciones ambientales y sanitarias en todas las sedes.
- Incluir los temas ambientales y de salud en las reuniones del Consejo Directivo y del Comité de Gestión del Riesgo.
- Gestionar alianzas con entidades como el SENA, universidades, la Secretarías de Salud y Ambiente para formación, intervención o asesoría técnica.
- Elaborar un informe anual de estado ambiental escolar, con indicadores claros de mejora y propuestas de acción continua.

## 4. Organización escolar para la gestión del riesgo

### ¿En qué consiste?

Esta línea de acción se enfoca en la conformación, fortalecimiento operativo de una estructura organizativa dentro de la institución educativa que permita planificar, coordinar y ejecutar acciones preventivas, de respuesta y recuperación ante emergencias o desastres. Se trata de consolidar una gestión escolar del riesgo con enfoque pedagógico, participativo y sistemático, que trascienda la improvisación o las reacciones aisladas.

En este sentido, se reconoce que una institución segura no solo depende de su infraestructura, sino de la capacidad organizativa de sus actores para actuar de manera oportuna, informada y responsable frente a situaciones de riesgo. En el contexto rural de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani, esta organización debe integrarse al tejido comunitario y a los saberes locales, promoviendo la autogestión del riesgo desde una visión colectiva y culturalmente pertinente.

### Objetivos específicos de la línea:

- Garantizar la existencia de estructuras organizativas funcionales para la gestión del riesgo dentro de la institución educativa.
- Definir roles, responsabilidades y procedimientos para la prevención, atención y recuperación frente a emergencias.
- Fortalecer las capacidades del personal docente, administrativo, estudiantil y comunitario en la toma de decisiones y ejecución de protocolos.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

### Esquema de implementación por fases

#### 1. Conformación y formalización de estructuras organizativas

**Objetivo:** Establecer equipos responsables de la gestión del riesgo con legitimidad, participación y normatividad.

##### Acciones:

- Conformar o actualizar el Comité Escolar de Gestión del Riesgo (CEGR), mediante resolución interna y con participación de todos los estamentos: rectoría, docentes, estudiantes, padres de familia, personal de servicios generales y líderes comunitarios.
- Asignar funciones claras al comité, alineadas con el Decreto 2157 de 2017 y las orientaciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Articular este comité con el Consejo Directivo, Comité de Convivencia Escolar y el Comité Ambiental, promoviendo una gobernanza compartida del riesgo.
- Nombrar responsables para la coordinación en cada sede y jornada.

#### 2. Creación y capacitación de brigadas escolares

**Objetivo:** Contar con equipos operativos entrenados para actuar de forma eficiente durante situaciones de emergencia.

##### Acciones:

- Conformar y capacitar brigadas escolares en:
  - Evacuación y señalización
  - Primeros auxilios
  - Prevención y control de incendios
  - Atención psicosocial
  - Búsqueda y rescate básico
- Realizar jornadas de formación semestrales con apoyo de la Defensa Civil, Bomberos, Policía o Secretaría de planeación municipal.
- Dotar mínimamente a las brigadas con elementos básicos de seguridad como botiquines, extintores.
- Generar mecanismos de relevo de liderazgo estudiantil dentro de los comités, para asegurar su sostenibilidad a lo largo del tiempo.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 3. Elaboración y validación del Plan de Emergencia Escolar.

**Objetivo:** Diseñar un instrumento institucional que oriente la preparación y actuación organizada ante emergencias.

### Acciones:

- Diseñar el Plan de Emergencia y Contingencia Escolar (PECE), incluyendo:
  - Identificación de amenazas por sede
  - Análisis de vulnerabilidades
  - Rutas de evacuación
  - Puntos de encuentro
  - Roles del personal y comités
  - Protocolos de actuación por tipo de emergencia
- Validar el plan mediante simulacros y talleres participativos con la comunidad educativa.
- Socializar el plan en jornadas pedagógicas, reuniones con padres de familia y espacios comunitarios.
- Revisar y actualizar el PECE anualmente o cada vez que se presenten cambios sustanciales.

## 4. Simulacros, monitoreo y mejora continua

**Objetivo:** Evaluar la capacidad institucional de respuesta y fortalecer la cultura de prevención.

### Acciones:

- Realizar al menos dos simulacros anuales por sede (uno por amenaza natural y otro por amenaza sanitaria o tecnológica).
- Documentar los resultados de cada simulacro en informes de mejora con observaciones y recomendaciones.
- Incorporar al PECE los aprendizajes derivados de los simulacros y ejercicios de evacuación.
- Establecer un sistema interno de monitoreo para evaluar el nivel de preparación, actualización de brigadas y funcionamiento de rutas.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 5. Incorporación pedagógica y curricular del enfoque de gestión del riesgo

### ¿En qué consiste?

Esta línea de acción busca integrar el enfoque de gestión del riesgo de desastres al currículo escolar como un componente transversal, ético, formativo y transformador. No se trata únicamente de transmitir información sobre amenazas, sino de formar sujetos críticos, conscientes, responsables y comprometidos con la protección de la vida, la naturaleza y el territorio.

En el caso de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani debido a su carácter rural, esta integración curricular adquiere un significado profundo. La gestión del riesgo no puede separarse de la realidad social y cultural del contexto, el cuidado del entorno natural y la defensa del territorio como fuente de identidad y vida colectiva. Esta línea propone, por tanto, una educación para la resiliencia, la prevención y la sostenibilidad, que fortalezca la autonomía y el liderazgo de las nuevas generaciones en contextos vulnerables.

### Objetivos específicos de la línea:

- Articular la gestión del riesgo a los planes de estudio, proyectos pedagógicos, manuales de convivencia y orientaciones institucionales.
- Promover el desarrollo de competencias ciudadanas, científicas, ambientales, éticas y socioemocionales relacionadas con el riesgo.
- Favorecer el trabajo interdisciplinario y el diálogo de saberes entre el conocimiento científico, pedagógico y comunitario.
- Fomentar prácticas escolares que vinculen el aprendizaje con la solución de problemas reales del entorno.

### Esquema de implementación por fases

#### 1. Análisis curricular e identificación de puntos de integración

**Objetivo:** Reconocer las dimensiones curriculares donde se puede incluir de forma pertinente y significativa el tema de la gestión del riesgo.

#### Acciones:

- Revisar los planes de área y mallas curriculares para identificar competencias, contenidos y metodologías susceptibles de integrar el enfoque.
- Realizar talleres con docentes para identificar experiencias, saberes y recursos disponibles que puedan ser vinculados a la gestión del riesgo.
- Elaborar una matriz de integración que cruce niveles educativos, áreas



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

del conocimiento y temáticas del riesgo (agua, clima, salud, contexto, vulnerabilidad, etc.).

## 2. Diseño e implementación de estrategias pedagógicas

**Objetivo:** Incorporar la gestión del riesgo en el aula a través de metodologías activas y contextualizadas.

### Acciones:

- Elaborar secuencias didácticas sobre amenazas y vulnerabilidades locales, resiliencia comunitaria, medio ambiente, autocuidado, entre otros.
- Desarrollar proyectos de aula interdisciplinarios (por ejemplo: “La escuela Segura”, “Defensores del agua”, “Escuela Saludable” etc.).
- Promover salidas pedagógicas, caminatas ecológicas, entrevistas a adultos mayores de la comunidad, investigaciones escolares y dramatizaciones comunitarias.
- Utilizar recursos multimedia, narrativas locales, cartografía participativa y materiales visuales que fortalezcan el aprendizaje significativo.

## 3. Formación docente y fortalecimiento profesional

**Objetivo:** Brindar herramientas conceptuales, didácticas y culturales al cuerpo docente para desarrollar el enfoque en el aula.

### Acciones:

- Realizar jornadas de formación docente sobre pedagogía para la gestión del riesgo, con énfasis en enfoques comunitarios y territoriales.
- Invitar expertos, líderes comunitarios y organismos de gestión del riesgo a encuentros pedagógicos con los docentes.
- Diseñar una guía institucional de orientación didáctica sobre educación para el riesgo con ejemplos de aplicación.
- Incorporar la gestión del riesgo como componente del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Formación Docente.

## 4. Evaluación, sistematización y proyección institucional

**Objetivo:** Medir el impacto pedagógico de la línea y proyectarla como política educativa institucional.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## Acciones:

- Crear rúbricas o indicadores de evaluación para medir el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión del riesgo en los estudiantes.
- Sistematizar experiencias exitosas como insumos para la reflexión pedagógica y la mejora continua.
- Presentar los resultados en ferias escolares, encuentros interinstitucionales o publicaciones comunitarias.
- Incluir esta línea como componente permanente del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de los planes operativos anuales.

## 8. Línea de acción para la preparación y respuesta ante emergencias

La preparación y la respuesta ante emergencias constituyen un componente esencial dentro del Plan de Gestión del Riesgo Escolar. Esta línea de acción se orienta a fortalecer la capacidad organizativa y operativa de la institución educativa para actuar de forma planificada, segura y eficaz frente a eventos adversos que puedan afectar la integridad física, emocional y social de los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad escolar.

Dada la ubicación geográfica, las condiciones climáticas y de infraestructura de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani, se requiere una organización proactiva, con protocolos claros, estructuras funcionales y recursos mínimos que garanticen una respuesta oportuna, participativa y con enfoque comunitario.

### 8.1 Organización institucional para la emergencia

La organización institucional para la emergencia está compuesta por actores internos distribuidos en niveles de responsabilidad, quienes, de manera articulada, garantizan la ejecución del Plan de Contingencia. Esta estructura debe estar formalizada y socializada en toda la comunidad educativa, y contar con mecanismos de activación claros y rápidos.

#### Componentes de la organización institucional:

- **Rectoría y Coordinación:** Activan el plan, articulan con organismos externos (Defensa Civil, Bomberos, Policía, Salud, etc.), lideran la gestión administrativa de la emergencia.
- **Comité Escolar de Gestión del Riesgo:** Órgano técnico que planifica, ejecuta y evalúa las acciones de preparación y respuesta.
- **Brigadas escolares:** Equipos operativos con funciones específicas en terreno durante una emergencia.
- **Docentes:** Responsables de liderar los grupos de estudiantes, organizar la evacuación y garantizar el control del grupo.
- **Estudiantes líderes y Personero escolar:** Apoyan la evacuación, el conteo y la orientación de sus compañeros.
- **Servicios generales y administrativos:** Apoyan las tareas logísticas durante la



# Institución Educativa Departamental

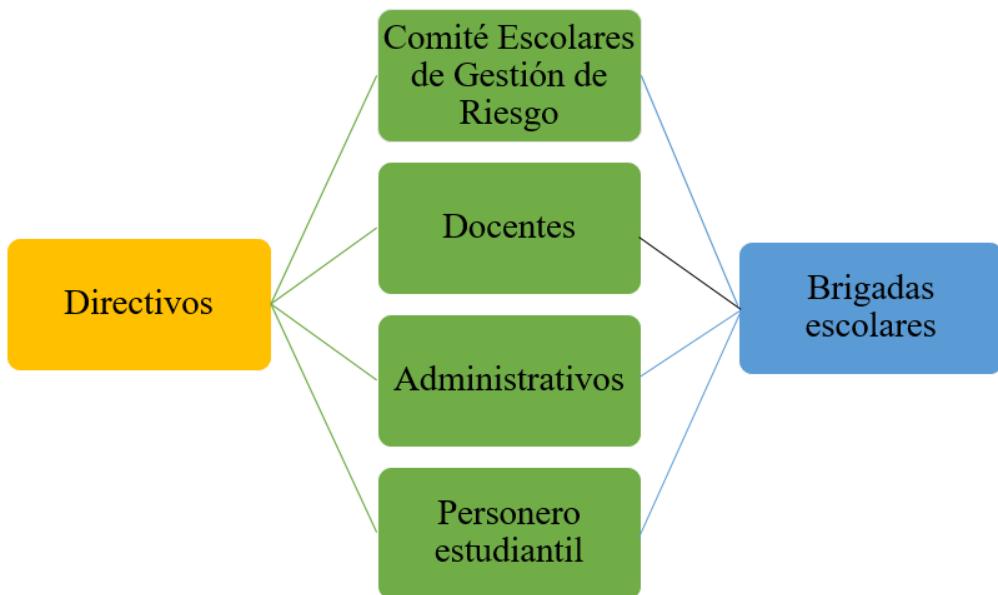
## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

emergencia.

Gráfico 1: *Esquema organizativo institucional para activación de ruta ante la presencia de riesgo.*



Elaboración propia

### 8.2 Conformación y funciones del Comité Escolar de Gestión del Riesgo

El Comité Escolar de Gestión del Riesgo (CEGR) es la instancia institucional encargada de liderar todo el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo en el entorno escolar. Debe ser conformado mediante acto administrativo interno y estar integrado por representantes de todos los estamentos.

#### Composición sugerida:

- Rector/a (presidencia del comité)
- Coordinador/a académico/a
- Docente líder PRAE o proyecto ambiental
- Representante de padres de familia
- Representante estudiantil (grado 10º o 11º)
- Representante de servicios generales
- Representante del Consejo Directivo



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

### Funciones principales.

#### Elaborar y actualizar el Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de Contingencia.

- Coordinar los simulacros institucionales.
- Gestionar la capacitación de la comunidad educativa.
- Velar por el funcionamiento de las brigadas escolares.
- Activar el plan ante cualquier emergencia.
- Establecer comunicación con autoridades externas y liderar el proceso de respuesta.

### 8.3 Conformación y funciones de brigadas

Las brigadas escolares son grupos de personas previamente capacitados para ejecutar acciones específicas durante una emergencia. Su función es garantizar una respuesta organizada, rápida y segura, minimizando los riesgos y protegiendo la vida de la comunidad educativa.

#### Brigadas básicas sugeridas.

Tabla 3: Funciones de las diferentes brigadas escolares para la gestión de riesgo.

Brigada	Funciones
Evacuación	Coordina el desplazamiento ordenado hacia los puntos de encuentro, verifica que no queden personas en zonas de riesgo, mantiene la calma.
Primeros Auxilios	Atiende lesiones menores, estabiliza a heridos mientras llega personal especializado, apoya a personas con condiciones médicas conocidas.
Control de incendios	Aplica procedimientos básicos de contención con extintores y señalización, evita la propagación y colabora con los bomberos.
Vigilancia y seguridad	Monitorea zonas de riesgo, apoya el aislamiento de áreas inseguras, cuida los accesos y evita la aglomeración de personas.

Elaboración Propia

#### Conformación:

- Estudiantes voluntarios de grados superiores.
- Docentes y administrativos capacitados.
- Personal de servicios generales (en vigilancia o control de áreas).
- Cada brigada debe contar con chalecos distintivos, silbatos, elementos básicos y señalización.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 8.4 Procedimientos de evacuación y puntos de encuentro

La evacuación es una acción crítica que debe realizarse con rapidez, orden y bajo un protocolo previamente socializado. Toda la comunidad debe conocer las rutas, señales y puntos seguros, además de practicar el procedimiento mediante simulacros.

### Pasos generales del procedimiento de evacuación:

1. Activación de la alarma (campana, silbato u otro sonido claro y reconocido).
2. Detención inmediata de actividades en todas las áreas.
3. Organización del grupo por parte del docente o líder responsable.
4. Desplazamiento por las rutas de evacuación señalizadas en fila, sin correr, gritar ni devolverse.
5. Llegada al punto de encuentro seguro, previamente establecido.
6. Conteo de personas y verificación de integridad.
7. Reporte inmediato de cualquier novedad al CEGR o brigadas.

### Puntos de encuentro sugeridos:

- **Sede principal:** Cancha múltiple del corregimiento, a las afueras del colegio.
- **Sedes:** exterior de las infraestructuras

## 9. Sistema de alarmas, señalización y comunicaciones

El sistema de alarmas, señalización y comunicaciones es una herramienta esencial dentro de la preparación institucional para emergencias. Su finalidad es garantizar que toda la comunidad educativa pueda recibir, interpretar y responder de manera oportuna ante la ocurrencia de un evento adverso, minimizando la exposición al riesgo y fortaleciendo la capacidad de respuesta.

En instituciones Educativa como la nuestra con sedes en contextos rurales, condiciones limitadas de infraestructura y dificultades tecnológicas, el sistema debe adaptarse a los recursos disponibles, ser comprensible para todos los actores escolares, y articularse con los protocolos establecidos en el Plan de Contingencia.

### 9.1 Sistema de alarmas

El sistema de alarmas debe permitir alertar de forma inmediata y efectiva ante la ocurrencia o inminencia de una emergencia.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## Opciones de activación

- **Silbato institucional** (utilizado por directivos, brigadas o docentes responsables).
- **Campana manual** o golpe de objeto metálico (en ausencia de electricidad).
- **Sirena portátil** o bocina (cuando se disponga del recurso).
- **Gritos clave** (como “evacuación ya”, repetido 3 veces) en caso extremo.

## Características del sistema:

- Debe ser audible en toda la sede educativa, incluso en espacios periféricos.
- Su sonido debe ser diferente al de otros avisos o timbres escolares.
- Todos los miembros de la comunidad deben estar previamente capacitados sobre su significado y procedimiento asociado.
- Cada sede debe contar con personas responsables de su activación, previamente designadas.

## 9.2 Señalización

La señalización constituye un elemento visual clave para orientar el desplazamiento seguro y rápido de estudiantes y personal durante una emergencia.

### Elementos mínimos requeridos:

- Mapas de rutas de evacuación en todas las aulas, oficinas, baños y zonas comunes.
- Señales direccionales en pasillos, corredores y puntos de cruce.
- Indicadores de punto de encuentro en zonas seguras externas.
- Avisos de peligro en zonas inestables o que deben evitarse (pozas, cables, árboles frágiles, estructuras debilitadas).
- Señalización visible en condiciones de poca luz (preferiblemente refractiva).

### Criterios de implementación:

- Ubicación a una altura visible para niños, niñas y jóvenes.
- Elaboración con materiales resistentes a la intemperie.
- Lenguaje sencillo y símbolos comprensibles.
- Mantenimiento periódico y reposición de piezas dañadas o robadas.

## 9.3 Sistema de comunicaciones

Durante una emergencia, la comunicación clara, oportuna y estructurada es vital para evitar el pánico, coordinar acciones y tomar decisiones informadas.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

### Estrategia de comunicación interna:

- Uso de voceros o líderes por aula que transmitan indicaciones del Comité Escolar de Gestión del Riesgo (CEGR).
- Designación de un punto de información en cada punto de encuentro.
- Disponibilidad de megáfono o parlante móvil en caso de evacuaciones masivas.
- Reforzamiento de instrucciones mediante lenguaje no verbal, en especial para población infantil o con discapacidad.

### Estrategia de comunicación externa.

- Lista actualizada de contactos de emergencia: hospital, bomberos, policía, EPS, alcaldía, Secretaría de Educación, operadores de servicios públicos, etc.
- Establecimiento de un canal rápido para notificar a padres de familia (grupos de WhatsApp, llamadas telefónicas desde los coordinadores, comunicados).
- Elaboración de mensajes preestablecidos para facilitar la difusión rápida en situaciones críticas.

### 9.4 Recomendaciones para fortalecimiento

- Incorporar el tema de alarmas y señalización en los simulacros escolares.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de no alterar las señales.
- Buscar el apoyo de aliados (empresa privada, organismos de socorro, sector salud) para adquirir kits de señalización y sonido.
- Incluir en los planes de mejora de infraestructura la instalación de sistemas eléctricos de alarma (donde sea viable).

### 10. Plan de capacitación y simulacros

La implementación efectiva del Plan de Gestión del Riesgo en el entorno escolar depende en gran medida de la formación continua de la comunidad educativa y de la realización periódica de simulacros que permitan validar y mejorar los procedimientos establecidos.

Un plan de capacitación y simulacros busca fortalecer capacidades, promover una cultura de prevención, y garantizar respuestas organizadas y seguras ante cualquier evento adverso. Además, estimula la participación y la apropiación colectiva del plan por parte de estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y aliados comunitarios.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

### 10.1 Objetivos del plan

- Brindar conocimientos básicos sobre gestión del riesgo, prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Capacitar a los miembros de las brigadas escolares en funciones específicas.
- Fortalecer el rol del Comité Escolar de Gestión del Riesgo como equipo técnico-operativo.
- Fomentar comportamientos seguros y solidarios frente a situaciones críticas.
- Evaluar mediante simulacros la eficacia del plan institucional y ajustar los procedimientos.

### 10.2 Ejes temáticos de capacitación

Las jornadas de formación deben abordar, de forma teórica y práctica, los siguientes temas:

Tabla 4: *Propuesta temática para proyecto de formación en gestión de riesgo.*

Eje temático	Contenido clave	Destinatarios
Gestión del riesgo escolar	Conceptos, normatividad, amenazas y vulnerabilidades	Toda la comunidad educativa
Primeros auxilios básicos	Atención inicial, heridas, fracturas, desmayos, RCP básico	Brigadas y docentes
Evacuación y rutas seguras	Señalización, roles, puntos de encuentro, control del grupo	Docentes y estudiantes
Control de incendios	Manejo de extintores, evacuación, protocolo inicial	Brigadas y administrativos
Salud ambiental	Manejo de residuos, prevención de vectores, cuidado del agua	Estudiantes y servicios generales
Apoyo emocional en emergencias	Manejo de emociones, calma, manejo del miedo	Docentes y brigadas
Comunicación en emergencias	Comunicación clara, vocerías, canales y tiempos	Comité de riesgo y directivos

Elaboración propia

### 10.3 Cronograma de simulacros

Se recomienda realizar dos simulacros anuales obligatorios por sede, ajustados a los principales escenarios de riesgo identificados (fuertes vientos, fallas eléctricas, desbordamiento o desplome de pozas, mordedura de serpientes, etc.).



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

Tabla 5: Propuesta para Simulacros en el marco de la gestión de riesgo.

Mes	Tipo de simulacro	Sede	Enfoque
<b>Abril</b>	Primeros auxilios	Principal	Preventivo
<b>Octubre</b>	Evacuación de emergencia	principal	Formativo

Elaboración propia.

Además, se pueden incluir micro simulacros en aulas o áreas específicas como parte de proyectos de aula o ejercicios pedagógicos.

### 10.4 Roles y responsabilidades en las capacitaciones y simulacros

Tabla 6: Perfiles y responsabilidades de los actores institucionales en el marco de la gestión de riesgo.

Actor	Responsabilidad
Rectoría	Aprobar el plan, gestionar recursos, garantizar la participación
Comité Escolar de Gestión del Riesgo	Planear, liderar y evaluar los simulacros y jornadas
Coordinadores	Asegurar la logística y el cumplimiento por sedes
Docentes	Acompañar, controlar y guiar a los grupos de estudiantes
Brigadas escolares	Ejecutar tareas específicas según su formación
Estudiantes	Participar activamente, acatar instrucciones y colaborar

Elaboración Propia.

### 10.5 Evaluación y mejora continua

Después de cada simulacro o jornada de capacitación, se debe aplicar un formato de evaluación rápida, que permita identificar:

- Nivel de cumplimiento del procedimiento.
- Dificultades logísticas o de participación.
- Tiempo estimado de evacuación.
- Puntos críticos o errores repetidos.
- Propuestas de mejora.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguaní



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

Los resultados deben sistematizarse en un **informe técnico semestral**, que será insumo clave para la actualización del plan, el rediseño de protocolos y la toma de decisiones.

### 10.6 Estrategias de sostenibilidad

- Incorporar el plan de capacitación al Plan de Formación Docente Institucional.
- Socializar avances y logros en reuniones de padres de familia.
- Articular con los proyectos transversales como PRAE, PEI, Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia.
- Gestionar alianzas con entidades como la Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Secretaría de Salud y de Educación, entre otros.

### 11. Directorio de organismos de socorro y líneas de emergencia.

Un directorio institucional de emergencia es una herramienta clave para garantizar la comunicación oportuna y efectiva con los organismos de socorro, atención en salud, orden público, entidades gubernamentales y demás actores clave durante una situación crítica.

En contextos rurales como el de la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguaní, donde la capacidad de respuesta local puede ser limitada, resulta fundamental tener a disposición canales directos, números verificados y responsables identificados que permitan activar los protocolos de ayuda con rapidez y coordinación. Este directorio debe mantenerse visible, actualizado y accesible en la rectoría, sala de profesores, coordinación y puntos de encuentro.

#### 11.1 Tabla de directorio de emergencia institucional

Tabla 8: *Directorio de organismos institucionales en el marco de plan de riesgo.*

Organismo o entidad	contacto	Responsable	Observaciones
Defensa Civil Colombiana – El Difícil Ariguaní	3114032274	Apoyo en emergencia	Respaldo ante situaciones de emergencia
Planeación Municipal	3103888941	Apoyo en infraestructura	Certifica calidad estructural y orienta toma de decisiones
Cuerpo de Bomberos- Municipio de Ariguaní	3107044947	Apoyo en emergencias	Presta servicio voluntario en emergencias y riesgos



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

Policía Nacional – Estación Carmen de Ariguani	3002854215	Comandante operativo	Seguridad, control de orden público
Centro de salud Carmen de Ariguani	310650247 3112107430	Enfermera-urgencias	Atención médica inmediata y traslado
Secretaría de Educación Departamental del Magdalena	4209645	Enlace institucional de emergencias escolares	Reportes oficiales y asistencia técnica
Secretaría de Salud Municipal	3183795078	Referente de salud escolar	Apoyo en salud ambiental, intoxicaciones, brotes
Unidad Departamental de Gestión del Riesgo (UDGRD)	<b>605 4381099</b> <b>3176432658</b>	Coordinador de emergencias	Coordinación institucional ante desastres
Empresa de energía (Afinia-Electricaribe)	53500444 3042433322	Enlace técnico	Reporte de fallas eléctricas, riesgos eléctricos
Autoridad ambiental (Corpamag)	(605) 4380200	Profesional responsable	Apoyo en riesgo ambiental, saneamiento, contaminación
Junta de Acción Comunal	3502920728		Apoyo comunitario y gestión territorial

Elaboración propia.

## 11.2 Recomendaciones para el uso del directorio

- Verificar que los números telefónicos estén actualizados anualmente.
- Establecer una copia impresa visible en cada sede educativa.
- Designar personas con responsabilidad de contacto directo con cada entidad (Rector, Coordinador, CEGR).
- Incluir el directorio dentro del Plan de Contingencia.
- Socializar este directorio con padres, estudiantes líderes, brigadas escolares y servicios generales.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 12. Protocolos de actuación en situaciones específicas

Los protocolos de actuación son guías operativas que definen pasos concretos, roles y tiempos de respuesta ante diferentes tipos de emergencias que pueden afectar la integridad física y emocional de la comunidad educativa. Estos procedimientos permiten una actuación segura, rápida, ordenada y responsable, reduciendo el impacto de los eventos adversos. En el contexto rural de la IED Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani, se han identificado situaciones de riesgo recurrentes y emergentes que requieren una atención diferenciada y una preparación ajustada a las condiciones reales del entorno institucional.

### 12.1 Inundaciones o desbordamientos de aguas residuales

#### Situación posible:

Desbordamiento de la quebrada en la sede principal, o de las pozas sépticas en temporada de lluvias.

#### Acciones inmediatas:

1. Activar la alarma institucional.
2. Evacuar las zonas afectadas, siguiendo las rutas seguras establecidas.
3. Aislar el área contaminada con cintas, sillas, señales visibles.
4. Reportar al Comité Escolar de Gestión del Riesgo (CEGR) y a los entes de salud ambiental.
5. Instruir al personal para evitar el contacto físico directo con aguas contaminadas.
6. Realizar limpieza básica y aplicar desinfectantes (Seguros).
7. Suspender temporalmente las clases si hay riesgo sanitario.

### 12.2 Intoxicaciones alimentarias o químicas

#### Situación posible:

Reacción adversa por consumo de alimentos en mal estado, contacto con productos de fumigación o inhalación de gases tóxicos.

#### Acciones inmediatas:

1. Identificar síntomas: vómito, mareo, dolor abdominal, pérdida de conciencia.
2. Notificar a la brigada de primeros auxilios y trasladar al estudiante o personal afectado al área de atención inicial.
3. Evacuar el aula o zona si hay múltiples afectados o se percibe contaminación ambiental.



# Institución Educativa Departamental

## Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

4. Llamar a la línea de emergencias médicas y trasladar al centro de salud si es necesario.
5. Informar a padres y registrar el caso con nombre, síntomas, hora y acción tomada.
6. Notificar a la Secretaría de Salud si se trata de un brote o evento colectivo.

### 12.3 Enfrentamientos armados o presencia de actores armados

#### Situación posible:

Presencia externa de grupos armados, enfrentamientos o situaciones de orden público que pongan en riesgo la comunidad educativa.

#### Acciones inmediatas:

1. Activar protocolo de confinamiento interno: estudiantes permanecen en sus aulas bajo resguardo.
2. Cerrar puertas y ventanas, suspender actividades exteriores.
3. Evitar aglomeraciones o exposición en zonas abiertas.
4. Informar de inmediato a la Policía Nacional y autoridades territoriales.
5. Mantener la calma entre los estudiantes y evitar alarmarse.
6. No autorizar salidas hasta recibir indicaciones oficiales.
7. Registrar el incidente en el acta del CEGR y hacer seguimiento con las familias.

### 12.4 Caída de techos o elementos estructurales por vientos fuertes.

#### Situación posible:

Desprendimiento de cubiertas o elementos livianos en las sedes educativas.

#### Acciones inmediatas:

1. Activar evacuación inmediata si la estructura lo permite.
2. Dirigir a la comunidad educativa a los puntos seguros predefinidos.
3. Verificar que nadie haya quedado atrapado o herido.
4. Coordinar atención médica en caso de lesiones.
5. Notificar a las autoridades de infraestructura educativa y riesgos.
6. Suspender clases si las condiciones de seguridad no están garantizadas.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## 12.5 Desmayos, crisis de ansiedad o accidentes individuales

### Situación posible:

Estudiante o funcionario con episodio de descompensación física o emocional.

### Acciones inmediatas:

1. Acudir la brigada de primeros auxilios y estabilizar al afectado.
2. No movilizar a la persona si hay sospecha de trauma.
3. Ubicar al afectado en una zona ventilada y segura.
4. Contactar a los padres de familia.
5. Trasladar al centro médico si es necesario.
6. Registrar el incidente en bitácora institucional.

## 12.6 Recomendaciones generales para todos los protocolos

- Todo el personal debe estar capacitado en los procedimientos básicos.
- Los estudiantes deben conocer los comportamientos esperados ante cada tipo de emergencia.
- Las acciones deben realizarse con calma, autoridad y sin improvisación.
- Es indispensable tener hojas de registro de emergencias, disponibles en la rectoría y coordinación.
- Posterior al evento, se debe realizar una evaluación del protocolo activado, con recomendaciones y ajustes.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## Conclusión

La formulación e implementación del Plan de Gestión del Riesgo Escolar en la Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen de Ariguani representa un compromiso colectivo con la vida, la seguridad y la dignidad de toda la comunidad educativa. En territorios como el nuestro, marcados por condiciones sociales, ambientales y estructurales complejas, gestionar el riesgo no es solo una obligación normativa, sino una necesidad pedagógica, ética y comunitaria.

Este plan se configura como una herramienta integral, flexible y contextualizada, que articula medidas estructurales y no estructurales, acciones pedagógicas y organizativas, y estrategias de participación de los diferentes actores escolares y comunitarios. Cada línea de acción diseñada responde a un análisis profundo de las amenazas presentes —como las infraestructuras deterioradas, las pozas sépticas expuestas, los fuertes vientos estacionales, entre otros— y busca reducir la vulnerabilidad desde un enfoque preventivo, resilientes e incluyente.

Más allá del cumplimiento institucional, este documento impulsa una cultura de la gestión del riesgo como práctica ciudadana, como ejercicio de cuidado del territorio y como construcción de una escuela segura, crítica y transformadora. Su sostenibilidad dependerá del liderazgo continuo, de la formación permanente, de la apropiación comunitaria y del fortalecimiento de alianzas interinstitucionales.

Por último, el Plan de Gestión del Riesgo Escolar de la IED Carmen de Ariguani es una declaración de intenciones y acciones que trasciende la reacción ante emergencias, para consolidarse como un pilar de la formación integral de nuestros estudiantes y del ejercicio corresponsable de nuestra misión educativa. Desde el conocimiento del territorio y la participación comunitaria, apostamos por una escuela que no solo enseña, sino que también protege, previene, cuida y transforma.



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## Referencias Bibliográficas

Congreso de Colombia. (1994). *Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación.*

Diario Oficial No. 41.214.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=20884>

Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia.*

Diario Oficial No. 46.446.

[https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley\\_1098\\_2006.htm](https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm)

Congreso de Colombia. (2012). *Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.* Diario Oficial No. 48.348.

<https://www.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Ley-1523-de-2012.pdf>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2003). *Decreto 1860 de 1994: Organización de la educación formal en los niveles de básica y media.*

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-104171\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-104171_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2013). *Lineamientos para la Gestión del Riesgo Escolar.* Bogotá, MEN. [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-342349\\_recurs\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-342349_recurs_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2020). *Directiva Ministerial N° 05 de 2020: Lineamientos para la implementación de acciones para la gestión del riesgo escolar.* <https://www.mineducacion.gov.co>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2021). *Directiva Ministerial N° 13 de 2021: Acciones de preparación institucional frente al riesgo de desastres en las instituciones educativas.* <https://www.mineducacion.gov.co>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Guía para la identificación y análisis de riesgos por amenazas naturales y antrópicas no intencionales.* <https://www.minambiente.gov.co>

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). (2022). *Guía para la elaboración del Plan Escolar de Gestión del Riesgo de Desastres.* <https://www.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Planes-de-Gestion-del-Riesgo.aspx>

IDEAM. (2023). *Atlas de riesgo climático de Colombia.* Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. <https://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/atlas-de-riesgo- climatico>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030.* Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

Riesgo de Desastres (UNDRR).

[https://www.preventionweb.net/files/43291\\_sendaiframeworkfordrren.pdf](https://www.preventionweb.net/files/43291_sendaiframeworkfordrren.pdf)

Cruz Roja Colombiana. (2020). *Manual básico de atención a emergencias escolares.*

<https://www.cruzrojacolombiana.org>

Centro de Estudios sobre Desastres y Riesgos (CEDRY). (2021). *Gestión del riesgo escolar en contextos rurales: retos y estrategias.* Revista Colombiana de Educación, 80(2), 145–165. <https://doi.org/10.17227/rce.num80-12839>



# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

## Anexos

### Sede principal





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1



Sedes anexas.





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani

Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani

Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani

Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani

Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003

Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010

Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017

Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036

DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani

Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani

Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani



Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1





# Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Carmen De Ariguani

Aprobación: Decreto N° 046 de Diciembre 17 de 2003  
Licencia de funcionamiento: Resolución N° 752 de noviembre 12 de 2010  
Resolución N° 1087 de noviembre 8 de 2017  
Identificación: Código ICFES: 139600 - Núcleo: N° 036  
DANE N° 247058000791 - Nit N° 900012537-1

